



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
VICEMINISTERIO DE SERVICIO, PERSONAL Y LOGISTICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ARMAS Y EXPLOSIVOS
DIRECCIÓN NACIONAL DE POLÍGONOS Y GALERÍAS DE TIRO

Registro Renovación Verificación

GUIA DE VERIFICACIÓN PARA INSPECCIONAR LOS POLIGONOS Y LAS GALERIAS DE TIRO CONTROLADAS Y SUPERVISADAS POR EL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA.

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela

Artículo 324: "Sólo el Estado puede poseer y usar armas de guerra. Todas las que existan, se fabriquen o se introduzcan en el país, pasarán a ser propiedad de la República sin indemnización ni proceso. La Fuerza Armada Nacional será la institución competente para reglamentar y controlar, de acuerdo con la ley respectiva la fabricación, importación, exportación, almacenamiento, tránsito, registro, control, inspección, comercio, posesión y uso de otras armas, municiones y explosivos"

DATOS GENERALES

FECHA DE LA INSPECCIÓN:		No. DE OFICIO PRESENTACIÓN:	
RAZON SOCIAL:			RIF:
DIRECCIÓN:			
E-MAIL:		TELEFONOS:	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:		CEDULA DE IDENTIDAD:	
No EN DAEX:	FECHA ULTIMA RENOVACIÓN:	FECHA ULTIMA INSPECCIÓN:	
INSPECTOR:		CEDULA:	TELEFONO:
INSPECTOR AYUDANTE:		CEDULA:	TELEFONO:

NOTAS:

1. Este instrumento debe ser elaborado por el Jefe de la Comisión de Inspectores con su puño y letra en forma clara y legible sin enmiendas.
2. Todas las paginas deber ser firmadas y selladas por el polígono y/o galería de tiro inspeccionada y por los inspectores.
3. Se debe entregar copia simple al polígono y/o galería de tiro inspeccionada.
4. La guía de inspección debe ser entregada con su respectivo expediente de recaudos.
5. Los documentos faltantes en la inspección deberán ser consignado en quince (15) días hábiles, posterior a la inspección, de ser negativa la entrega, el acto administrativo iniciado será anulado y deberá solicitar nuevamente la inspección.

ELABORADO 15JUL10

ASPECTOS GENERALES				
Nº	CONTENIDO	SI	NO	OBSERVACIONES
1.	Documento que avala al representante legal: <ul style="list-style-type: none"> • Registro de mercantil o Poder Notariado. • Decreto, Providencia o Resolución, mediante la cual se designa el Director del Organismo Gubernamental, en el cargo (actual). 			
2.	Acta constitutiva y la última modificación. Debe tener el oficio de autorización de DAEX para el Registrador Mercantil (Aumento de capital, modificación de la junta directiva, cambio del comisario, entre otros) para entes privados y Copia del decreto, providencia o resolución mediante el cual se crea el Organismo Gubernamental.			
3.	Firma y media firma del solicitante.			
4.	El objeto y la razón social del polígono y/o galería de tiro deben ser coherentes con la actividad que realiza.			
5.	Último oficio de la aprobación del permiso del polígono o galería de tiro (PGT-XXX)			
6.	Registro de Información Fiscal (RIF) debe coincidir la dirección fiscal con la sede del polígono y/o galería de tiro.			
7.	Patente de industria y comercio (Vigente) En caso de funcionar dentro de instalaciones gubernamentales la autorización actualizada para realizar la actividad			
8.	Solvencias de rentas municipales (Vigente o último pago efectuado) En caso de funcionar dentro de instalaciones gubernamentales la autorización actualizada para realizar la actividad			
9.	Solvencia laboral vigente o en trámite, no mayor a tres meses.			
10.	Inscripción y solvencia en el Seguro Social Obligatorio (SSO), debe presentar la constancia de inscripción en el Tiuna (Se debe solicitar el número patronal).			
11.	Inscripción y solvencia del Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista (INCES)			
12.	Consignar el Certificado de uso y conformidad vigente, expedido por el Cuerpo de Bomberos de la localidad			
13.	Póliza de seguros, responsabilidad civil, hurto, incendio y personal del polígono y/o galería de tiro (Vigente)			
14.	Última declaración de impuesto sobre la renta (ISLR)			

Nº	CONTENIDO	SI	NO	OBSERVACIONES
15.	Registro actualizado del Servicio Autónomo de la Propiedad Industrial (SAPI) (www.sapi.gov.ve)			
16.	Documento de propiedad del inmueble o contrato de arrendamiento			
17.	Certificación del SIDEX (Superintendencia de Inversiones Extranjeras) cuando la polígono y/o galería de tiro tiene accionistas extranjeros			
18.	<p>Verificar la existencia de los libros siguientes, debe verificar la elaboración correcta, estar debidamente foliado y sellado, su respectiva hoja de apertura de la DAEX, sin tachaduras o enmiendas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Control de uso de acceso al polígono o galería de tiro. <ul style="list-style-type: none"> • Nombre y Apellidos • Numero de Cédula de Identidad • Dirección completa (Específica) • Teléfono (Local y celular) • Numero del porte de armas • Marca, Modelo, Serial y Calibre del arma • Cantidad de munición a emplear • Control de revista a las instalaciones. • Control de vainas vacías. • Control de armas en depósito. <p>NOTA: El inspector deberá firmar cada uno de los libros y dejar constancia de la revisión de los mismo.</p>			
19.	Verificar que el polígono o galería de tiro sea utilizada solo para fines de instrucción, recreativos o deportivos por personas autorizadas, personal en instrucción o personas con porte de arma.			
20.	<p>Presentar los comprobantes de haber sido enviado a DAEX toda la documentación periódica (trimestral):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lista del personal que hizo uso del polígono y/o galería de tiro. • Relación de munición consumida. • Remisión de las conchas (vainas vacías) al Arsenal. 			
21.	Verificar que todo el material que ingreso a la polígono y galería de tiro este debidamente autorizado por DAEX (Licencias de importación, permiso de adquisición y traslado)			
22.	Verificar que existan diferentes afiches alusivos a las medidas de seguridad en la manipulación de armas de fuego.			

Nº	CONTENIDO	SI	NO	OBSERVACIONES
23.	Verificar que existan diferentes afiches alusivos al uso de los equipos de protección personal (cubre cabeza con visera, protectores auditivos y lentes protectores)			
GALERÍA DE TIRO				
24.	Verificar que los puestos para los tiradores tenga un espacio comprendido entre 1 y 1,5 metros de ancho, con una profundidad de 1,3 a 1,5 metros, según modalidades de tiro y calibre de las armas empleadas			
25.	Verificar que existan pantallas de separación entre los puestos de los tiradores, para evitar de accidentes debidos a la expulsión de los casquillos; sus dimensiones serán: Altura mínima, 2 metros; anchura, 1,5 metros; altura del suelo, menos de 0,70 metros.			
26.	Verificar que en cada puesto de tiro existan marquesinas, con la finalidad de limitar el ángulo de tiro, siendo sus medidas ideales: Altura del extremo más bajo, 2 metros; longitud, de 2,5 a 3 metros, limitando el ángulo de tiro a 40 grados para evitar la excesiva altura del primer parabolas. Deben estar protegidas contra la penetración de la munición empleada.			
27.	Verificar que las canchas de tiro tenga vidrios de seguridad (blindados) adecuado a la munición a emplear y deben estar fuera de la línea de tiro.			
28.	Verificar que el piso adecuado, plano y horizontal en todas las direcciones y rugoso para evitar deslizamientos, para evitar caídas del tirador que puede provocar una descarga accidental del arma de fuego.			
29.	Verificar que cada puesto de tiro exista una mesa para colocar el arma y la munición, la cual deberá estar situada en la parte delantera del puesto de tirador. Sus dimensiones serán de unos 50 por 50 centímetros y una altura de 70 a 100 centímetros. Su objeto es que el arma allí depositada siempre esté con el cañón hacia la línea de blancos.			
30.	Verificar que las puertas de acceso a la línea de tiro, sean del sistema de doble puerta, con sistemas que eviten el cierre violento de las mismas y produzca una descarga accidental del arma de fuego.			

Nº	CONTENIDO	SI	NO	OBSERVACIONES
31.	Verificar que no existan puertas de acceso que den directo a la línea de blancos.			
32.	Verificar que exista la iluminación adecuada, es recomendable luz cenital natural o artificial con difusores para no producir deslumbramientos o brillos molestos para el tirador.			
33.	Verificar que existan las diferentes medidas para la insonorización de los puestos de tiro, pues la reverberación puede producir efecto aturdidor en los tiradores y una descarga accidental de un arma de fuego.			
34.	Verificar si existen parabalas en los límites de las líneas de tiro, que intercepten con seguridad cualquier trayectoria balística que trate de salirse de los límites de la galería.			
35.	Verificar que los parabalas sean del espesor requerido para el tipo de munición empleada y cumpla con la altura adecuada respetando margen de seguridad.			
36.	Verificar si existen columnas u otras estructuras dentro de la galería, debe estar recubiertos de madera u otro material que permita absorber los rebotes.			
37.	Verificar que todo el sistema eléctrico sea subterráneo, de no ser así debe estar protegido contra impactos de bala, evitando un corto circuito que pueda causar una descarga accidental de un arma de fuego.			
POLÍGONO DE TIRO				
38.	<p>Verificar que exista una zona de seguridad, es la comprendida dentro de un sector circular de 45 grados a ambos lados del tirador y 200 metros de radio, que cumpla con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hasta 60 metros, zona de efectividad del disparo. • Hasta 100 metros, zona de caída de platos o pichones. • Hasta 200 metros, zona de caída de plomos sin ninguna efectividad pero sí molestos. Esta zona puede disminuirse según las características del terreno, por ejemplo, si está en pendiente ascendente, o tiene espaldón natural. 			

Nº	CONTENIDO	SI	NO	OBSERVACIONES
39.	Verificar que la zona de seguridad este demarcada con banderas de colores y anuncios de advertencias <ul style="list-style-type: none"> • Roja = No traspase • Blanca = Peligro • Amarilla = Precaución • Verde = Libre acceso • 			
40.	Verificar que la zona de seguridad este desprovista de todo tipo de edificaciones y carreteras por donde puedan transitar personas, animales o vehículos.			
41.	Verificar que en caso de practicarse las modalidades de tiro Skeep o recorrido de caza, la zona de seguridad se calculará a partir de los diversos puestos de tirador y los posibles ángulos de tiro.			
42.	Verificar que la zona de seguridad no debe estar cruzada por líneas aéreas, eléctricas o telefónicas, sobre las que puedan incidir los pichones, platos o plomos.			
43.	Verificar que exista un talud o espaldones para a detener los proyectiles disparados, estos pueden ser: <ul style="list-style-type: none"> • Naturales (Terreno) • Artificiales (con ángulo de 45 grados) 			
44.	Verificar que el talud o espaldon cumpla con lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Cubra completamente el ancho de la linea de tiro • La altura deberá sobrepasar 1,50 a 2 metros la trayectoria más desfavorable • Debe tener un recorrido de detención superior a un metro de acuerdo al calibre a emplearse. • Deben estar cubierto de capa vegetal y desprovistos de piedra para evitar rebotes. 			
45.	Verificar, en caso de emplearse, que las maquinas lanzadoras y sus sirvientes deben estar protegidos dentro de una construcción subterránea de techo de hormigón, ya que estarán siempre dentro de la línea de tiro.			
46.	Verificar que exista protección de los sirvientes (foso) en la línea de blanco. Su construcción deberá ser subterránea, preferiblemente de hormigón, de un espesor mínimo de 10 centímetros. Es muy conveniente que tenga un voladizo de 70 a 80 centímetros que lo cubra parcialmente.			

Nº	CONTENIDO	SI	NO	OBSERVACIONES
47.	<p>Verificar que los fosos de las líneas de blanco cumplan con las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El foso debe tener un espaldón natural o artificial para evitar rebotes. • Debe tener acceso seguro que permita la entrada aun en la ejecución del tiro. (acceso subterráneo y lateral) • Sistema eléctrico fiable de señales luminosas o acústicas, que no permita el tiro cuando hay personas en el campo. 			
48.	<p>Verificar que la zona reservada a los espectadores deberá estar a la espalda de los tiradores y los accesos al campo serán por la parte trasera o como máximo perpendicular a la línea de tiro.</p>			
BÓVEDA O DEPOSITO DE ARMAS				
49.	<p>Comprobar si existe en la bóveda la graficación de la prioridad de evacuación y afiches o avisos alusivos a las medidas de seguridad que se debe observarse.</p>			
50.	<p>Chequear que la bóveda donde se almacenan las armas y municiones cuente con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Puerta doble acceso o multicierre, de laminas de no menos de cinco (05) milímetros, con candados o cerraduras especiales de seguridad y llaves no copiables. • Alarma sonora. • Alarma luminosa. • Sensores de movimiento. • Detector contra incendios. • Medios electrónicos de vigilancia (CCTV) 			
51.	<p>Constatar la presencia de extintores de incendio (A,B yC) de no menos de quince (15) lbs, mínimo dos (02) y de una copia del plan en casos de incendio actualizado. (Debe estar publicada en cartelera)</p>			
52.	<p>Aviso de "ÁREA RESTRINGIDA" de 50 x 25 cm en letras rojas en fondo blanco.</p>			
53.	<p>Verificar que la bóveda se encuentra en un área de difícil acceso y ninguna pared de la estructura debe colindar con la calle.</p>			
54.	<p>Verificar la existencia de rejas metálicas protectoras, si la fachada del local es de vidrio.</p>			

Nº	CONTENIDO	SI	NO	OBSERVACIONES
55.	Verificar que las paredes sean de concreto o un estructura similar suficientemente fuerte y que solo cuente con una puerta de acceso, las paredes deben de llegar hasta el techo. El techo debe ser de platabanda, losa acero o con enrejado de seguridad cabilla de media pulgada en distribución de 5 x 5 cm.			
56.	Deberá tener publicado en sitio visible los siguientes aspectos: <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de funcionamiento emitido por el cuerpo de Bomberos de la localidad vigente y original. • Normas de seguridad de la manipulación de las armas. 			
57.	Verificar si la polígono y galerías de tiro cuenta con talleres para la reparación de las armas, si lo posee, verificar que el técnico y el taller de armamento tenga el registro y autorización por DAEX y cuente con: <ul style="list-style-type: none"> • Área adecuada y segura. • Buena ventilación e iluminación. • Ducha lava ojos. • Equipo de protección personal: (Guantes, lentes protectores, delantal, botas de seguridad, tapa oídos, entre otros) • Herramientas adecuadas. • Existe equipo de primeros auxilios (Operativo) 			
58.	Describir que tipo de reparaciones efectúa y que maquinaria posee para tal fin.			

RECOMENDACIONES DEL INSPECTOR:

FECHA: _____

INSPECTOR DAEX

POR EL POLÍGONO O GALERIA DE TIRO

INSPECTOR AYUDANTE